

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2.015.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Sr. Interventor Accidental D. Juan – José Monedero Navas , con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

**2.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO**

**ASUNTO.-1.-. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El Sr. Alcalde expone las razones de la urgencia, indicando que se eleva a pleno una cuestión de índole técnico respecto a un programa presupuestario. La orden de la Consejería no aclaraba que los finiquitos de los trabajadores eran imputables al Ayuntamiento, en consecuencia es necesario proceder al pago de las nóminas de los trabajadores , dentro de los plazos fijados.

**2.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO**

El Sr. Alcalde pregunta si se van a realizar intervenciones.

**PRIMER TURNO INTERVENCIONES**

Interviene D. José Antonio Puerta Alarcón, manifestando que el grupo socialista votará en contra, a la vista del informe del interventor municipal.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que si hubieran tenido conocimiento de que le correspondía al Ayuntamiento asumir los costes de los finiquitos, se hubiera presupuestado correctamente. Finaliza indicando que un grupo que tiene intención de gobernar debe adoptar decisiones de gobierno.

**SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra D. José Antonio Puerta Alarcón manifestando que tienen intención de gobernar y pagar al personal del Ayuntamiento.

Finaliza el alcalde indicando que antes de las elecciones el voto PSOE , hubiera sido distinto.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 VOTOS EN CONTRA (PSOE) de los concejales presentes (13), **ACUERDA:**

## **PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.-** El levantamiento del siguiente reparo, según la competencia otorgada por el art. 217 TRLRHL:

- Informe del Interventor Accidental nº 41/2015, con registro de entrada nº 2395, de 02/06/2015.

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde al pago de las Nóminas de Mayo de 2015 en los siguientes términos:

---" **Primero.-** Ordenar el reconocimiento de la obligación y pago de las nóminas del personal miembro de la Corporación, funcionario, laboral de plantilla, y temporal correspondiente al mes de Mayo de 2015, conforme a las RC con operación nº 2201500001843, 2201500001850 y 220150001866, todo ello en un importe bruto de 183.474,34€ (correspondiendo 14.992,13€ al personal PFEA Especial 2014; 4.137,38€ al personal Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Calles 2014; 5.768,12€ al personal Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Edificios Municipales 2014; y 158.576,71€ al personal municipal), todo ello con los siguientes descuentos:

DESCRIPCION	Aplicación	IMPORTE
<b>Descuentos</b>		
Seguridad Social General	20.030	10.750,55 €
Seguridad Social P.F.E.A Especial 2014	20.030	959,53 €
Seguridad Social Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Calles 2014	20.030	239,80 €
Seguridad Social Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Edificios Municipales 2014	20.030	328,12 €
I.R.P.F General	20.001	12.413,37 €
I.R.P.F PFEA Especial 2014	20.001	299,90 €
I.R.P.F Emplea 30+ Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Calles 2014	20.001	82,74 €
I.R.P.F Emplea 30+ Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Edificios Municipales 2014	20.001	115,36 €
Anticipos General	10.050	350,00 €
Anticipos Reintegrables	831.00	307,97 €
Compensaciones	20.050	652,49 €
Compensaciones P.F.E.A Especial 2014	20.050	184,08 €
Embargos y Retenciones	20.060	815,77 €
Embargos y Retenciones Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Calles 2014	20.060	7,64 €
Embargos y Retenciones Emplea 30+ Limpieza y Pintura de Edificios 2014	20.060	110,02 €
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>		<b>27.617,34 €</b>

**Segundo.-** Considerando las nuevas contrataciones laborales y las extinciones y finiquitos de contratos autorizados por la Concejalía de Personal, deben abonarse las retribuciones en nómina.

**Tercero.-** Dar traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos contables y presupuestarios oportunos; ordenando expresamente que el pago del personal afecto al programa Emple@ 30+ Limpieza y Pintura de Edificios Municipales, se contabilicen en la modalidad de pendiente de aplicación y que, en el momento en que se sepa el importe total a imputar a dicho proyecto, se practique la RC pertinente para tramitar la transferencia de crédito que dote a la partida del importe necesario.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Sr. Tesorero Municipal para proceder a su pago, dando preferencia al mismo sobre cualquier otro pago de carácter obligatorio o no, ordenado o pendiente de ordenar. "---

**TERCERO:** Que una vez llevados a cabo los cálculos pertinentes se tramite el expediente de transferencia de crédito que dote del crédito necesario la imputación de las nóminas o seguros sociales del personal contratado por el Ayuntamiento de Dúrcal.

*Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.*

***En Dúrcal a 3 de junio de 2015.***

***El Alcalde***

***La Secretaria***

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset